



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 05 001 31 10 001 **2013 01592 00**

SE REQUIERE a las partes interesadas, para que en el término de CINCO (5) DÍAS alleguen nuevamente el Registro Civil de Defunción de la señora MARÍA TERESA MUÑOZ DE VÉLEZ, de manera legible, toda vez que el aportado no es posible leerlo de forma clara.

De otro lado, SE ORDENA OFICIAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que alleguen el Certificado de Estado de Cédula de Ciudadanía de la señora MUÑOZ DE VÉLEZ, quien en vida se identificó la C.C. N° 21.540.541 expedida el 10 de septiembre de 1959, por cuanto el certificado generado en el portal web de esa dependencia, no coincide con el de la nombrada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c35126ce202b713b8608d85b1aad6acd431cf72300c735df241658a2
b958bb7

Documento generado en 16/11/2021 04:33:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>